EVALUACIÓN TÉCNICA

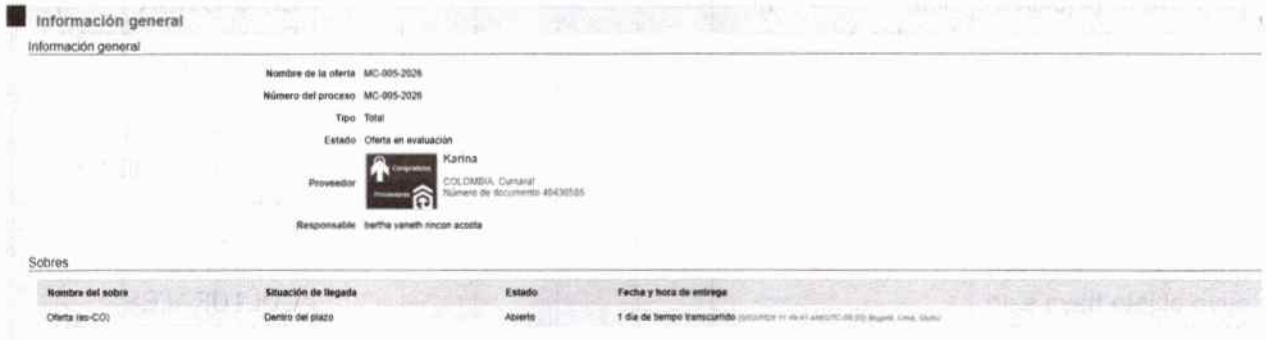
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-005-2026

Cumaral Meta, 06 de Marzo de 2026

OBJETO: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META"**

PRESUPUESTO OFICIAL: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**,

PROPUESTAS PRESENTADAS



Información general

Información general

Nombre de la oferta	MC-005-2026
Número del proceso	MC-005-2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	Karina COLOMBIA, Cumaral Número de documento 40436585
Responsable	bertha yaneth rincon acosta

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (sc-CO)	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido

En el Municipio de Cumaral Meta), a los seis (06) días del mes de marzo de 2026, el comité técnico de evaluación procede a realizar la verificación de requisitos técnicos habilitantes a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-005-2026.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede así a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta recibida, correspondiente a la persona natural **BERTHA YANETH RINCON ACOSTA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.436.585 de Villavicencio, se procede a la verificación de esta propuesta con el siguiente resultado:

1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:
1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS
1.1.1TIPO DE PERSONA: NATURAL

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

REQUISITO DE EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	TOTAL FOLIOS	OBSERVACIONES
De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con las actividades requeridas por el Municipio en el presente Proceso cuyo objeto haya sido **SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO, RACIONES ALIMENTARIAS SERVIDAS, CATERING O PREPARACIÓN DE COMIDAS Y REFRIGERIOS o** similar (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:	Certificación y/o contrato con la descripción de los items contratados, con su correspondiente acta de liquidación y/o terminación o lo que haga sus veces.	x		x		5	La oferente aporta el contrato de suministro No. 075, acta de liquidación y factura de venta No. \|0150, suscrito entre la Corporación CORPOVIDA y Bertha Yaneth Rincón Acosta, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LA RELACIÓN DE EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO". Valor del contrato: $60.000.000 Fecha de Inicio: 12/01/2015 16/07/2015

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contra - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la							

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato.							

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

• Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado • Valor del contrato Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación.							
10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. **10.1.1 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES** En atención a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 respecto al "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales". Que	Promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos ante la Secretaría Departamental de Agricultura, anexando la(s) promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.	x		x		4	La oferente aporta contrato de promesa de proveeduría de fecha 05 de marzo de 2026 suscrito con la señora MARIA TERESA HUERTAS FERNANDEZ, con su respectivo certificado de pequeño productor expedido por la Secretaría de Agricultura del Departamento del Meta.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

corresponde a un porcentaje mínimo de 30% del valor total del presupuesto destinado a la compra de alimentos y una vez verificada la información del Registro General del Pequeños Productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria del Departamento del Meta consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura, se identifica que no registra en la misma ningún proveedor local (Municipio de Cumaral – meta) por lo que el Municipio de Cumaral procede a ampliar el rango de acción a nivel departamental, cuya cobertura geográfica de la oferta institucional será el Departamento del Meta y conectividad vial, circuitos cortos de comercialización, vocación, y uso de suelo, disponibilidad de alimentos, la presencia de pequeños productores agropecuarios y productores de agricultura campesina, familiar y							

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

comunitaria locales o sus organizaciones identificadas y las características de los productores demandados se encuentran descritos en el documento de Excel denominado "registro departamental de oferentes del Meta – Compras Públicas Locales de Alimentos" En consecuencia, el oferente deberá suscribir la(s) promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos ante la Secretaría Departamental de Agricultura, anexando la(s) promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021. *"deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto*							

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios."							
10.1.2 El oferente debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral, esto con el fin de poder garantizar el suministro de alimentos en tiempos acordes a la necesidad, para ello se debe anexar el respectivo certificado expedido por la cámara de comercio, con el cual se pretende acreditar el acuerdo o convenio, con máximo un mes de antigüedad de haberse expedido al momento del cierre del presente proceso, adicionalmente a ello las actividades de la persona natural o jurídica con el cual se	contar con un establecimiento de comercio o convenio o acuerdo comercial con un establecimiento en el Municipio de Cumaral.	X		X		6	La oferente aporta un acuerdo comercial con la señora GLORIA INES GARCIA LÓPEZ, R/L suplente del establecimiento comercial denominado LAS VEGAS MAMONA Y JOROPO, con dirección calle 12 No. 23-20 Barrio Triunfo en el Municipio de Cumaral, así mismo se acredita con el respectivo certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de comercio de Villavicencio.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

suscriba convenio o acuerdo comercial, deben estar relacionadas con el objeto del presente proceso. lo anterior en tanto que la operatividad de la fuerza pública - Ejército y Policía Nacional- en materia de seguridad, convivencia y orden público, se ejerce durante 24 horas del día. De modo que el eventual contratista deberá concurrir de manera pronta y oportuna con los alimentos requeridos, Desayunos, almuerzos, Cenas y/o refrigerios. En eventos sobrevinientes tales como bloqueos de vías y manifestaciones en donde se requieren ampliación del pie de fuerza, alteraciones del orden público.							

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

10.1.3 El oferente dentro de su personal debe contar con una persona certificada en manipulación de alimentos y con experiencia en prestación de servicios como manipulador de alimentos de mínimo un (1) año, deberá tener carta de residencia en el municipio de Cumaral.	*Persona certificada en manipulación, experiencia de 1 año y carta de residencia en Cumaral.*	X		X		9	La oferente cumple con el perfil requerido para el manejo de alimentos, garantizando que el personal cuenta con la formación técnica, la experiencia mínima exigida y el arraigo local en el municipio de Cumaral, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones

CONCEPTO TÉCNICO:La propuesta presentada por presentada por la persona natural BERTHA YANETH RINCON ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.436.585 de Villavicencio**, CUMPLE** con las condiciones técnicas y de experiencia requeridas por la Entidad en la invitación MC-005-2026 , por lo tanto se emite concepto tecnico favorable.

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

La presente acta se firma como aparece.

FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Yuly Vanessa López Prieto	Yuly Vanessa López Prieto	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	Profesional CPS- Sec. Gobierno	Profesional CPS- Sec. Gobierno	Secretario de Gobierno
FIRMA			

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co